



CONVOCATORIA

ELECCIONES NACIONALES 2022

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



¿Qué es una convocatoria?

Es la invitación del TSE a la ciudadanía para que vayan a las urnas a ejercer su derecho al voto. La convocatoria a elecciones se hace 4 meses antes de la fecha en que deben celebrarse los comicios. (Art 147 del Código Electoral)



¿Cuándo fue la convocatoria?

Se realizó el 6 de octubre de 2021 en presencia de los magistrados del TSE y presidentes de los Supremos Poderes. Se convocó a los electores mediante el Decreto del TSE n.º 13-2021.



¿Qué es un decreto de convocatoria?

Es el documento que detalla las reglas del proceso electoral y hace el llamado a las personas para que acudan a votar.



¿Qué cargos se eligen?

- Presidencia y Vicepresidencias de la República para el período constitucional comprendido entre el 8 de mayo de 2022 y el 8 de mayo de 2026.
- 57 Diputaciones a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el 1.º de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2026.

Se elegirán por provincias, en cantidades proporcionales a la población de cada una de ellas y de acuerdo con el censo general de población más reciente.

CANTIDAD DE DIPUTACIONES A ELEGIR POR PROVINCIA

PROVINCIA	CANTIDAD
SAN JOSÉ	19
ALAJUELA	11
CARTAGO	7
HEREDIA	6
GUANACASTE	4
PUNTARENAS	5
LIMÓN	5
TOTAL	57